

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de obras.

Nº Expediente: 13021/2024

Tipo documental: Declaración

Fecha del documento: La de la firma electrónica.

Asunto: Aceptación de resolución de adjudicación O4SS 179/2024 "Obras de renovación de tuberías de agua potable en Calle Arriers y La Safor de Lorcha"

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
(Artículo 159.6, apartado g) de la Ley de Contratos del Sector Público)

Ante el Órgano de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, competente para la celebración del contrato

O4SS 179/2024 "Obras de renovación de tuberías de agua potable en Calle Arriers y La Safor de Lorcha"

Formulada por Don Santiago Esteve Rico, con NIF 21661606E, en representación de ESDAL, SL, con CIF B03326147 y domicilio en Castalla, C/ Lepanto nº 24.

Declarando la aceptación por el adjudicatario de la siguiente resolución de adjudicación del referido contrato, mediante acuerdo adoptado por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, número 4218 de fecha 28 de agosto de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, en sustitución de la firma del documento administrativo de formalización del contrato que autoriza el artículo 159.6, apartado g) de la Ley de Contratos del Sector Público, que se entenderá producida y, por consiguiente, celebrado el contrato, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

*"1. Procedimiento de adjudicación.*

*1.1 Órgano de contratación:*

*Presidente de la Diputación Provincial.*

*Con delegación de la competencia en el Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales.*

*1.2 Expediente de contratación:*



*Aprobación del expediente de contratación, con el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, número 3341, de fecha 04 de julio de 2024.*

### *1.3 Selección del contratista.*

#### *1.3.1 Procedimiento:*

*- Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público).*

*apartado a, número 1º de la Ley de Contratos del Sector Público).*

#### *1.3.2 Criterios de adjudicación:*

*- Un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo.*

#### *1.3.3 Fases de valoración eliminatorias (artículo 146.3, párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público):*

*No se establecen.*

#### *1.4 Modo de presentación de las ofertas (cláusula 10, apartado 3.1, del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación):*

*- Mediante licitación electrónica (disposición adicional decimoquinta, apartado 3, párrafo tercero, de la Ley de Contratos del Sector Público).*

*- Con preparación y presentación obligatoria de la oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

#### *1.5 Anuncio de licitación (artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público):*

*- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 16 de julio de 2024.*

*- Término de presentación de ofertas: las 23:59 horas del día 31 de julio de 2024.*

#### *1.6 Asistencia técnica al órgano de contratación (artículo 326.1 de la Ley de Contratos del Sector Público):*

##### *1.6.1 Órgano de asistencia técnica especializada:*

*Jefatura del Servicio de Contratación.*

##### *1.6.2 Informes emitidos:*

*- Informe del Jefe de Servicio de 08 de agosto de 2024: Apertura del sobre proposición y medidas del artículo 159.4, letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público*

*Publicación: Plataforma de Contratación del Sector Público, en 12 de agosto de 2024.*

### *2. Licitadores.*

#### *2.1 Empresas concurrentes:*

*- ESDAL, SL*

#### *2.2 Empresas admitidas a la licitación.*

*Las empresas que han concurrido presentando una oferta, del modo y dentro del plazo establecidos, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para participar en la licitación.*



- ESDAL, SL

2.3 Empresas no admitidas a la licitación.

- Ninguna

3. Ofertas.

3.1 Apertura del sobre de proposición económica de los licitadores admitidos (precio total IVA incluido):

- ESDAL, SL: 93.775,00 euros.

3.2 Ofertas declaradas incursas en presunción de anormalidad (artículo 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público):

Ninguna.

3.3 Ofertas rechazadas.

Ninguna

3.4 Ofertas retiradas.

Ninguna

4. Valoración.

No procede valoración de las ofertas al adjudicar el contrato mediante el único criterio de adjudicación del precio más bajo.

4.1 Fases de valoración eliminatorias (artículo 146.3, párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público).

No se establecen.

5. Clasificación de las proposiciones aprobada por orden decreciente de menor precio:

Orden	Licitadores	Precio
Único	ESDAL, SL	93.775,00 euros

6. Propuesta de adjudicación.

ESDAL, SL

Motivo: Único licitador.

7. Acreditación del cumplimiento de requisitos previa a la adjudicación del contrato.

El licitador propuesto adjudicatario ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento practicado conforme a lo establecido en la cláusula 6, apartado 10.10, del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación, presentando la documentación procedente entre la señalada en la cláusula 9, apartado 2.2 del mismo, en orden a la justificación del cumplimiento de los extremos a que se refieren los apartados a) al c) del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, tanto del licitador como de aquellas otras





*empresas a cuyas capacidades hubiera recurrido, si procediera, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la mencionada Ley. Se ha constatado la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos procedentes con la documentación presentada.”*

Para la debida constancia de todo lo anterior se extiende la presente declaración responsable que el adjudicatario compareciente suscribe electrónicamente.

